



DESIGNA COMISION RECEPTORA DE LA
OBRA, "CONSTRUCCION RAMPA
SKATEBOARDING, VALLENAR", ID 2322-23-LE20.

VALLENAR, 07 OCT. 2020

DECRETO EXENTO Nº 2200

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 211 de fecha 24 de abril del 2020, Aprueba Contrato suscrito entre la Empresa C CAPITAL SPA, y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR de la obra "CONSTRUCCION RAMPA SKATEBOARDING, VALLENAR", ID 2322-23-LE20.
- El Decreto Exento Nº1714 de fecha 14 de agosto del 2020, Designa Inspector técnico de la Obra, "CONSTRUCCION RAMPA SKATEBOARDING, VALLENAR", ID 2322-23-LE20. El Decreto
- El Decreto Exento Nº1852 de fecha 26 de agosto del 2020, Aprueba Ampliación de Plazo, "CONSTRUCCION RAMPA SKATEBOARDING, VALLENAR", ID 2322-23-LE20.
- Ley 19.880, Art 52. ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Designese la Comisión Receptora de la obra, "CONSTRUCCION RAMPA SKATEBOARDING, VALLENAR", ID 2322-23-LE20., al Sr. Felipe Irigoyen Araya, Constructor Civil, Jefe



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



Departamento de Ejecución y Proyectos, al Sr. Lino Astudillo Aguirre, Ingeniero Constructor, Inspector Técnico de Obra, al Sr. Michel Rossel Meléndez, Constructor Civil, Inspector Técnico de Obra, al Sr. Cesar Núñez Rojas, Técnico Superior en Construcciones Civiles, Inspector Técnico de Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Atacama.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica. (DAJ)
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas. (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA)
- Contratista: Constructora Santa Inés
- Of. Transparencia Municipal
- Arch.Of. de Partes

CTR/NFR/MMY/FIA/IAN/ian